

**Archivo Municipal
de**

MONESTERIO

Código de referencia : ES.06085.AMMO/1.1.01//8.1

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1924 / 1925

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 35 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Monesterio

Notas: Contiene las actas del Pleno a partir de abril de 1924 y hasta 1925. Las anteriores, no digitalizadas, corresponden a la Junta Municipal de Asociados. Hasta abril de 1924 están en la signatura 8.2.

1923

IMPRESA : "LA ECONÓMICA," : PAPELERÍA

LIBROS RAYADOS

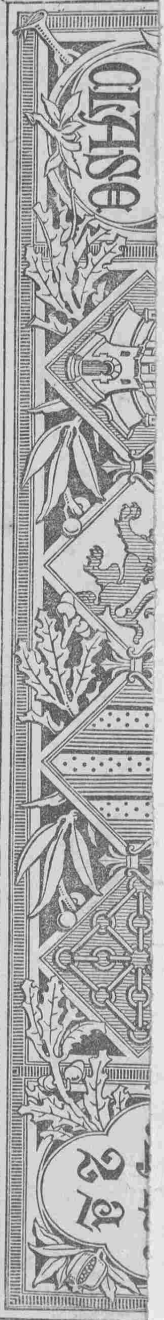
Libro de actas
del

Ayuntamiento pleno

ENCUADERNACIONES

CONSTITUCIÓN, 11 : BADAJOZ

1923-1924



2.^a CLASE 50 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Remite al libro de actas de acuerdo de la Junta Municipal para el actual ejercicio de los servicios de cura de curato actual y los siguientes que se citan.

B.O. 268,468*



D^{no} Sr.
El Alcalde
D. Juan

El Secretario
Juan

PROVINCIAS



ZIMBRA

PAGOS

Provincia de Bahajós

Partido de Fuente de Caudal

Término municipal de Monesterio

AÑO 1923-24

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

la Junta Municipal

Este libro, comprensivo de cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre la Junta Municipal desde el día de la fecha ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con un pliego de papel de pagos al Estado, clase segunda número B. 0.268.468 = importante cincuenta pesetas

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina. Monesterio a cinco de Octubre de mil novecientos veintitres

El Secretario
Jm Alca

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cincuenta hojas, foliadas y selladas con el de est. a Alcalde, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquella celebre, concernientes al cinco de Octubre en adelante comenzando con la de este día. Y para que conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Monesterio a cinco de Octubre de mil novecientos veintitres.



V.º B.º
El Alcalde
Salgado

Jm Alca



La presente que firmaron todos los señores concurrentes des pues de leerla por mi el secretario de que certifico entre lineas = nap = M = vale

Alonso Quiroga José Manzano

Antonio Daza Basilio Pardo
Manuel de Guano

José Goy [Signature]

Pedro Flores José Florido

J. Ganeales [Signature]
Eloy Cantillo

Casimiro Esteban

Señal de [Signature] de Manuel Chaves

Señal de [Signature] de Ant^o Villalba

José Mante
[Signature]

Diligencia { Dispuesto por Real Orden del 29 de Mayo último la Constitución de los Ayuntamientos en pleno y Comisión permanente en arreglo a los art^{os} 29 y 30 de los Estatutos del 8 del mismo mes, y suprimidas las Juntas Municipales desde el julio diecisiete de el presente libro, se habilita para estampar las sesiones que celebre el Ayuntamiento en pleno, comenzando por la de Octubre

tracin que debora tener lugar en el dia de hoy, estan-
pase esta diligencia de apertura y haciendo cuenta
que mencionamos libro consta de treinta y cuatro folios
nubles o sea desde el 19 al 50 inclusive, reintegrados
al comienzo de este libro y firmados o mejor dicho publi-
cados en la del Abende anterior y ademas con la rubrica
del Alcalde que suscribe la diligencia de apertura
y sell de los Abende.

Monesterio a primeros de Abril de mil novecientos
veintiocho.



El Alcalde

Luis Mejia

El Secretario.

José María

Acta de constitucion del Ayuntamiento conforme
 para el nuevo Estatuto municipal aprobado
 por R. D. de 8 de Marzo ultimo y las reglas adic-
 ionales de la R. O. del 29 del mismo mes.

En Monesterio a primero de Abril
 de mil novecientos y treinta y seis, se
 reunieron previa convocatoria a l
 efecto en la Sala de actas de la Casa con-
 sistorial, bajo la presidencia del Sr. Al-
 calde D. Luis Melgosa Garcia, los Sr. Con-
 cejales D. Florencio Leido Romero, Sr. Jorge
 Mrazgano Gallego, Sr. Juan Gonzalez Argo, Sr.
 Dijo Rodriguez Marin, Sr. Juanasco Can-
 dera Herrera, Sr. Antonio Canon Barayo,
 Sr. Jose Edgardo Canas y Sr. Jose Calderon Lau-
 chano, al objeto de dar cumplimiento
 a las disposiciones de ley para la
 constitucion de los nuevos organos
 municipales.

Seguidamente se dio lectura por
 el Secretario del Ayuntamiento
 de la Real Orden de referencia, de las
 disposiciones del Estatuto munici-
 pal por su parte al Sr. y al Sr. Regi-
 strador del Excmo. Sr. Gobernador Civil
 de la provincia refiriendo a unam
 pluralidad de votos que ha sido a la
 Alcaldia el Sr. D. D. Leido en el Ayuntamiento
 del Partido.

Unanimemente se procedio a elimi-
 nar de la Corporacion al primer Co-
 ncejal de Alcalde Sr. D. D. Rodriguez
 Garcia, ya los Concejales Sr. Miguel Ro-
 mero Romero y Sr. Canino Salazar.

harranq por no figurar comprendidos
en el censo electoral de este municipio
(Caso 1º del artº 84 del Estatuto) quedando
la Corporacion con diez concejales
y correspondiendole doce la eleccion
popular, con arreglo a lo preceptuado
en el artº 45 quedan de vacantes
que debieran ser cubiertas interna-
mente por el Excmo. y Gobernador
Civil conforme determinara la regencia
primera de la R.O. ya citada.

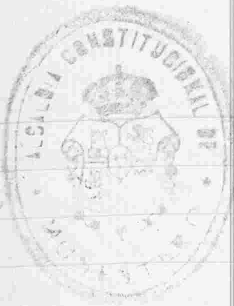
Ato seguido se accio confirmar
en sus cargos al Sr. Alcalde y seguidamente
y en virtud de haber quedado
vacante la primera tenencia de
Alcalde se procedio a la eleccion
en la forma prevenida por el artº 120
del Estatuto en votacion secreta y por
papeletas la que dio el resultado si-
guiente.

Para Teniente de Alcalde

Don Juan Gonzalez Lugo, ocho votos
en blanco una papeleta, y habiendo
obtenido la mayoria absoluta fue
proclamado primer Teniente de Al-
calde, haciendole entrega de las insi-
gnias de su cargo.

Seguidamente se procedio a elegir
sustitutos para el primero y segundo
Teniente de Alcalde siguiendo el mis-
mo procedimiento que para la eleccion
anterior dando el resultado siguiente

Concejal sustituto del primer Teniente
de Alcalde.



Florencio Loido Romero, ocho votos.

una papeleta en blanco

Concejal sustituto al segundo Teniente de
Alcalde

S. José Selgado Garrote ocho votos y una
papeleta en blanco

Quedando constituido el siguiente mien-
to pleno en la forma siguiente.

Alcalde Presidente S. Lix Megia Garcia

Primer Teniente de Alcalde S. Juan Gonzalez Lugo

Segundo Teniente de Alcalde S. Bruno Otero Sampedro

Concejal sustituto al primer Teniente de Alcalde S. Florencio Loido Romero

Concejal sustituto al segundo Teniente de Alcalde S. José Selgado Garrote

Concejal San Jorge Nazareno Gallego

Idem S. Lix Rodriguez Graña

Idem S. Francisco Cortesera Toranzo

Idem S. Antonio Gando Toranzo

Idem S. José Calderín Larriba

Asimismo quedó constituida la
Comision para verse en la siguiente
forma.

Alcalde Presidente S. Lix Megia Garcia

Primer Teniente de Alcalde S. Juan Gonzalez Lugo

Segundo Teniente de Alcalde S. Bruno Otero Sampedro

Acto seguido el Sr. Alcalde delegó en el
primer Teniente las funciones carce-
namentales al ramo de Policia Urbana
y Rural el que se encargará de las se-
recios correspondientes en dicho ramo

En el segundo Teniente de Alcalde
delegó las funciones referentes al
ramo de Policia de Abasto y subv. su-
cia, encargandose de todos los servi-
cios relativos a este ramo.

Terminada la constitucion del Ayuntamiento y con visio juramentada se dio por terminada el acto extendiendose la presente en el libro habilitado al efecto y firmando todos los de los concurrentes de que yo el Secretario certifico = Enmendado =
 Numer-ocho-9- todo ello vale.



Luis Mejia *J. Gonzalez*

José Calderon *Luis Rodriguez*

Francisco Martinez

José Dolgado

Florencio Londo

Antonio Gorrion

J. Mangano

José María
Secret.

Acta de la Sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el dia cinco de Abril de mil novecientos veintenocho.

En el Monesterio a (veintenocho) cinco de Abril de mil novecientos veintenocho, se reunieron, previa convocatoria al efecto, siendo le hora señalada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Sr. Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan para celebrar la sesion extraordinaria para que habian sido citados en pleno.

Abierta la sesion por la Presidencia di lectura de un orden del ayto de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido se procedio a dar cumplimiento a lo que preceptua el art. 122 del Estatuto y en la forma que en el mismo se determinara para los Comisiones de Hacienda, Beneficencia e Instruccion publica, obras publicas y Policia Urbana y Moral los Concejales que

- Alcalde Presidente
- D. Luis Mejia Concejales
- D. Luis Rodriguez
- José Dolgado
- José Mangano
- Francisco Martinez
- Donna Rosa
- Juan Gonzalez
- Florencio Londo
- Antonio Gorrion



en la actualidad compona esta Corporacion, asignandole a los dos primeros, tres Alcaldes, y dos a los ultimos, los que se completaran con uno mas cada una cuando sean cubiertas las vacantes que existan en la actualidad, dando el resultado al siguiente resultado.

Comisionados de Comisiones

- Madrid.
- D. Jorge Mangano Gallego
 - " Jose Delgado Garrate
 - " Florencio Lario Romero.
 - Beneficiario Institucion publica
 - D. Domingo Otero Sampedro
 - " Antonio Ferrn Paranyi
 - " Jose Caldera Landrau
 - Obras publicas
 - " Luis Mejia Garcia
 - " Juan de la Cruz Herrera
 - Policia Urbana y Rural
 - " Juan Francisco Largo.
 - " Luis Rodriguez Martin.

Vocales para la Junta local de 1^o de ensanche.

Tambien por analogia se acuerda designar una Comision de dos Alcaldes para que formen parte de la Junta local de primera ensanche, como vocales de la misma, y para designar a D. Florencio Lario Romero, y a Domingo Otero Sampedro.

Designacion de dias y horas para las sesiones ordinarias del pleno en su primer periodo ordinario

Acto seguido la Corporacion acordó celebrar sus sesiones ordinarias correspondientes al primer periodo ordinario el en los dias, veinte, veintidós, veintidós y veintidós de Mayo proximo, dando comienzo dichas sesiones a las diez de la mañana y terminando a la una de la tarde.

Del punto de la Comision permanente

Seguidamente el Sr. Alcalde señaló para las sesiones ordinarias de la Comision permanente las horas de cada semana y hora de las diez de la mañana. No terminandole el objeto de la convocatoria, el Sr.

Presidente ordenó la extinción de la presente que después de leerla firmaron todos los señores concurrentes de que goza el Secretario no certifico - Interparentari - Verificatorio - No vale -



Luis Mejia

Luis Ramirez

Juan Solgado

J. Manzano

Francisco Cantoneas

J. Gonzalez

Primo Otero

Strenicio Leido

Antonio Gorrion

Juan Manuel
Sec.

- Alcalde Presidente
- D. Luis Mejia Garcia
- Concejales
- D. Juan Gonzalez
- D. Primo Otero
- D. Strenicio Leido
- D. Francisco Cantoneas
- D. Juan Manzano
- D. Juan Manuel

En Monasterio a veintitres de Abril de mil novecientos veinticuatro, se reunieron plenario convocatorio al efecto con expresion del motivo en la Sala de Actas de la Casa Consistorial siendo la hora señalada bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia del impasito Secretario los señores Concejales que al margen se expresan que constituyen mayoria legal para celebrar este acto con objeto de celebrar la sesion extraordinaria del Ayuntamiento en plenario para que habrian sido citados.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se dio lectura de su



En orden del acta de la anterior que fue ratificada.

Designacion de Concejal para la Junta Municipal del Censo Electoral

Despues seguido se dio conoci- miento del R. O. de diez del actual sobre constitucion de Junta Local del Censo Electoral y teniendo que designar este Ayuntamiento a uno de sus Concejales para formar parte de dicha Junta como vocal de la misma la Corporacion procedio a la designacion del mismo, por votacion resultando elegido Don Antonio Barron Narvaez, el que presente acepto dicho cargo y se dio por notificado de la determinacion del Jues Municipal citandole para el mismo dia de hoy y hora de las diezias para la asistencia a la Constitucion de referido organismo, acordandose tambien se pase ofi- cio a dicha autoridad dandole conocimiento del nombra- miento.

Nombramiento de D. Sebastian de Castro Barrios para el cargo de secretario de oficio de la Secretaria

Se dio lectura de la instanc- ia presentada por el vecino Don Sebastian de Castro Barrios, en solicitud de que se le adjudique la plaza de oficial de Secretaria vacante por renuncia de Don Jose Maria Acosta, y la Corporacion entendi- do y teniendo en cuenta la nec-

sivord de enbriolá, acordó nombrar a referido señor para el desempeño de la misma con el carácter de interino con el haber consignado o que se consigne en presupuesto debiendo tomar posesion de su cargo el dia primero del proximo Mayo hasta cuya fecha seguirá de desempeñando dicho cargo, con José Mestre.

Y terminado el efecto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión firmando los trascurridos de que yo, el secretario certifico.



Luis Mejía

Francisco de los Ríos

J. González

Francisco de los Ríos

Florencio de los Ríos

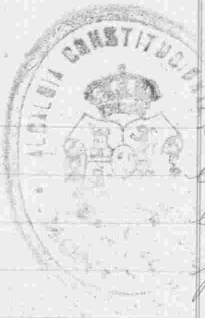
Antonio Gervón

J. Manzano

J. Prieto

- Señal Presidente
 Sr. Luis Mejía Jancu
 Conceales
 Sr. Ramón Esten Jancu
 Sr. José Rodríguez Marín
 Sr. Juan González Cerro
 Sr. Jorge Marín y Salgado
 Sr. Antonio García Marín
 Sr. Florencio de los Ríos
 Sr. Francisco de los Ríos

En Monasterio a veintiocho de Abril de mil novecientos veinticuatro se reunieron previa convocatoria al efecto con expresion del motivo en la Sala de actos de la Casa Consistorial siendo la hora señalada bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia del infrascripto secretario, los Sres. Conceales que al margen se expresan que con



tituyen mayoría legal para celebrar este acto con objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Ayuntamiento en pleno para los que habían sido citados. Abierta la sesión por el Sr. Presidente se dio lectura de su copia del acta de la anterior que fué ratificada.

Presupuesto: se dio lectura por mi el Secretario del presupuesto prerrogado de 1923-24 y adaptado para el ejercicio trienal de 1924 en el que se han observado las prescripciones reglamentarias.

Enterados todos los Srtes. Concejales por lectura íntegra de todas las partidas de ingresos y gastos por capítulos y artículos que en dicho presupuesto se detallan cuyos créditos fueron ampliamente discutidos por la Corporación y encontrándose conformes a referidas disposiciones y a las necesidades y recursos de la localidad, de conformidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes sin la menor modificación el referido presupuesto quedando en su virtud fijado definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los siguientes términos:

Capítulos	Conceptos	Consignación
	Presupuesto de Ingresos	
1º	Propios	5108'40
3º	Impuestos	18183'63
9º	Recursos legales	3539'83
	Total del presupuesto de Ingresos	24831'86

6

Presupuesto de Gastos

1º	Gastos del Ayuntamiento	5931' 25
2º	Policia de Seguridad	1425
3º	Policia Urbana y Animal	1474' 37
4º	Instruccion publica	977' 25
5º	Beneficencia	2344' 01
6º	Obras publicas	3000
7º	Correccion publica	1474' 97
8º	Cargas	6412' 70
9º	Impuestos	1795' 31

Extral del municipio de Castel 24831' 88

Resumen

Importa el presupuesto por todo el presupuesto 24831' 88
 Menos los Gastos en en 24831' 88

Resultando en todo ello que la resolucion del Ayuntamiento se halla conforme con el proyecto se acordó se remita dicho presupuesto con los documentos que previene la R.O. de 27 de Junio de 1923 al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su examen y aprobacion.

Liquidacion del presupuesto de 1923-24

Seguidamente se dio cuenta de la liquidacion del presupuesto de 1923 a 24 mil novecientos veintitres veinticuatro cuyas resultas se incorporan al presupuesto de mil novecientos veinticuatro y cuyo resultado es el siguiente

Importa el presupuesto aprobado de ingresos la cantidad de pesetas	104.419' 93
Menos el presupuesto aprobado de gastos	52.106' 96
Diferencia por sobrante	52.312' 97

El Ayuntamiento despues de examinado y examinado conforme acuerdo por



ante su aprobación y que se remita copia certificada de las relaciones de deudores y acreedores al Sr. Gobernador Civil a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º del R.D. de 21 de marzo de 1915 y apartado 2º de la R.O. de 18 de abril del mismo año.

Dimisiones. Se dio cuenta de las dimisiones presentadas por el Recaudador de impuestos de este Municipio Don Manuel Muñoz de Acosta, y de la del Practicante de Cirujía menor Serapio Bautista Caballero acordando la Corporación aceptarlas.

Nombramientos. Seguidamente se dio lectura de la instancia que presenta Felipe Bautista Salgado, en solicitud de la plaza de Practicante de Cirujía menor acordando la Corporación nombrarle para dicho cargo por poseer el Título facultativo que le habilita para su desempeño con el carácter de interino hasta tanto se provea la plaza por concurso con arreglo a las prescripciones reglamentarias.

En mismo se dio cuenta de la instancia que presenta Don Manuel Vasco Salgado su solicitud de que se le nombre para el cargo de Recaudador de impuestos de este Ayuntamiento para lo cual ofrece la fianza personal de su hermano Don José Vasco Salgado.

La Corporación entendiendo suficientemente garantida la gestión de dicho Recaudador con la garantía

que opece acordó designarles
para dicho cargo de acuerdo que
se sintase con el fiador ante el
Sr. Alcalde para formalizar el
documento de fianza y una vez
verificado se haría cargo desde
principios de mes entrante de
los valores que obran en poder
del actual Recaudador Don Ma-
nuel Morte Acosta, con las de-
bidal formalidades, teniendo
tambien este nombramiento el
carácter de interino.

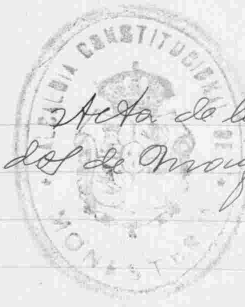
Asi mismo se acordó que el
Practicante nombrado tome pro-
piedad de su cargo el dia primer
del proximo mes.

Terminado el objeto de la
convocatoria se dió por termi-
nada el acto ordenandose la
extension de la presente que li-
da por mi el Secretario, firma-
ron los Sres. concurrentes de que
certifico. = Entre paréntesis = 1923 a 1924 = No-
vale

Luis Mejia Donno obra

Luis Rodriguez J. Gausales
Antonio Gorio J. Manzano
Francisco de Sotelo Florencio Toledo

Mi Sento



Acta de la sesion extraordinaria celebrada en el dia
dos de Mayo de 1924.

En Monesterio a dos de Mayo de mil
novecientos veinticuatro, se reunieron previa
convocatoria al efecto, siendo la hora seña-
lada y con el caract. de urgente, los Sr^s Con-
cejales que al margen se expresan como Ayun-
tamiento en pleno al objeto de dar poses-
sion a los Coluciales nombrados por el Sr.
Gobernador Civil para cubrir las vacantes
existentes en este Ayuntamiento y de-
signados como elctos de S. Francisco
Porrero Romero, y S. Antonio Larrubano Pou-
zales y como copropietarios de la Caja Rural
S. Feliciano Banzas Bermudez.

Presente S. Antonio Larrubano Pouzales,
el Sr Alcalde de lo debiero posesionado de su
cargo, no haucido lo con los otros de
ellos que no pudieron asistir a esta
sesion por encontrarse ausentes de esta
localidad.

El Ayuntamiento acordo por una
unividad se les de posesion tan pronto
regresen a esta localidad.

Firmado el objeto de la convoca-
toria se ordeno la exclusion de la
prevista acta firmando todo de los
Sr^s concurrentes de que el Secretario
certifico.



Fernando Cortes

Fernando Cortes
Florencio Acosta
Antonio Larrubano
J. Martinez
J. Gonzalez
Domingo
Said Rodriguez
Francisco

Fernando Cortes

Acta de la sesion ordinaria En Municipio a veinte de
del Ayuntamiento pleno Mayo de mil novecientos veint
del dia 20 de mayo de 1924) ticuato; se reunieron bajo la
Atende en funciones presidencia del Sr. Primer Teniente de Al
C. Juan Gonzalez calde En funciones de Alcalde Presidente
Concejales Don Juan Gonzalez Cerro, en la Sala Capita
l. Primo Otero las y siendo la hora señalada, los tres
.. José delgado Concejales que al margen se expresan pa
.. Jorge Mancera ra celebrar la sesion primera ordinaria
.. Antonio Tamayo del primero periodo cuatrimestral
.. José Calderon con arreglo a lo dispuesto en el art
.. Francisco Romero del estatuto Municipal.
.. Florencio Lugo

Abierta la sesion por el Sr. Presiden
te y el secretario di lectura del
acta de la anterior que fue apro
bada.

Toma de posesion del Acto seguido y estando presente
Concejal Sr. Francisco el Concejal Don Francisco Romero Romero,
Romero Romero el Sr. Presidente lo declaro posesionado
de su cargo ocupando el sitio que le
corresponde.

Acuerdo para soli De orden de la Presidencia se dio lee
citar del Instituto tura por mi el secretario del acuerdo
Nacional de Previsión aceptar por la Junta local de Primer
la construcción de un Enseñanza en la sesion de once del ac
Grupo Escolar tual respecto a la construcción de un
grupo escolar con la cooperación o
ayuda del Instituto Nacional de
Previsión.

En cumplimiento de dicho acuer
do la Presidencia expuso su criterio
favorable a la construcción de
dicho Grupo Escolar que es una
necesidad urgente y perentoria



En esta localidad para resolver el problema de la enseñanza deflexionando la idea espuesta y aprobada por unanimidad por la repetida Junta local de solicitar la construcción de dichos grupos del Instituto Nacional de Revisión por ser el medio más viable de llegar a la consecución de este fin toda vez que podía llegarse a la mortificación del capital e intereses en varios plazos.

Ordenó al secretario informar acerca de los medios de que este Ayuntamiento dispusiera para ofrecer una sólida garantía a dicho organismo al hacerle la petición manifestando dicho funcionario que este Ayuntamiento posee entre otros bienes un capital de bienes de propios representado por varias láminas intransferibles de la deuda perpetua del cuatro por ciento representativas de un capital nominal de trescientas ochenta y ocho mil quinientas cincuenta y cinco pesetas con cuarenta y seis céntimos que produce una renta líquida anual de doce mil trescientas treinta y tres pesetas con setenta y seis céntimos cobradas por trimestres. Además posee doscientas cincuenta y siete obligaciones hipotecarias del ferrocarril de Mérida-Sevilla representativas

de un capital nominal de veinte
veintiocho mil quinientos pesetas
que produce una renta anual
de tres mil ochocientos cincuenta
y cinco pesetas que deducir de
esta última renta el impuesto
de utilidades que cobra el Estado.

Así mismo informó el Secretario
que con arreglo a las disposiciones
del nuevo Estatuto Municipal
las Corporaciones Municipales
son entes jurídicos con facultades
para contratar, ejercitar acciones
civiles y comprometerse en con-
tratos de esta índole por una
razón podía verificar el convenio
que acordase y estimase perti-
nente con el repetido Instituto
Nacional ofreciendo como garan-
tía de su cumplimiento las ren-
tas que produjeran las inscrip-
ciones intransferibles y las obli-
gaciones hipotecarias.

El Sr. Alcalde Don Jorge Mansano
tuvo la palabra y manifestó:
Que asistiendo en un todo a
la idea expuesta por el Sr. Al-
calde y teniendo en cuenta el
impulso emitido por el Sr. Secre-
tario, debía procederse inmedia-
tamente a solicitar del Insti-
tuto de Previsión Nacional la
construcción de tan repetido que-
re escolar ofreciendo como ga-



ratifica solamente la venta de los intereses de inscripciones por crearla suficiente para el pago de capital y amortizacion de intereses que costase dicha obra y en el fin de caso si esto no fuera suficiente a fin de referida entidad cumplimos la garantia aceptando tambien el pago del compromiso que se contrajese la venta de las obligaciones hipotecarias haciendo una verdadera cesion de repetidas rentas para las amortizaciones y pago de los plazos que se contrajeren.

Don Francisco Romero, manifiesto su conformidad con todo lo expuesto y que se otorgue en favoracion al Sr. Alcaide Presidente para que proceda a solicitar el auxilio del referido organismo.

Los demas Sres. Concejales haciendo eco de todas estas manifestaciones acordaron de conformidad con ellas y por unanimidad y asi mismo que una certificacion de este acuerdo y otra del particular referente al mismo asunto se done de por la Junta local de Primera Enseñanza (Escuela) en la sesion del once del actual y siendo la hora senalada

se dio por terminada la primera sesion de este periodo cuatri-
mestral la que continuara
en el dia de mañana a la
misma hora ordenandose
la extension de la presente
acta que firmaron los
correspondientes de que yo, el
secretario certifico



J. Gonzalez

Primo Otero

por elgado

Antoni Sanchez

J. Manzana

José Calderón

Francisco Romero

Florencio Acosta

Acta de discusion y aprobacion del presupuesto ordinario para el año 1924-25

<p>Sres concurrentes</p> <p>Mr. Alcalde-Presidente</p> <p>D. Luis Megia Garcia</p> <p>Senores de la Comision Municipal Permanente</p> <p>D. Juan Gonzalez Lopez</p> <p>D. Primo Otero Sampedro</p> <p>Senores Concejales =</p> <p>D. Luis Rodriguez Marin</p> <p>Florencio Acosta Romero</p> <p>Florencio Manzana Gallego</p> <p>Antoni Parra Parra</p> <p>Francisco Centeno Herrera</p> <p>Antoni Sampedro Sanchez</p> <p>Secretario</p> <p>D. José Manuel Charvel</p>	<p>En Monasterio a veintinueve de Mayo de mil novecientos veinti- cuatro, para convocar al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Megia Garcia, se constituyeron en las Casas Capitulares los Sres Con- cejales que al margen se expresan, en reunion ordinaria del primer periodo cuatrimestral con arreglo a lo dispuesto en el articulo 125 del Estatuto Municipal, con objeto de proceder a la dis- cusion y actuacion definitiva</p>
---	---



del presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio económico de 1924-1925, cuyo proyecto ha sido formulado por la Comisión Municipal permanente, habiéndose llenado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente y el infrascripto Secretario de orden del mismo procedi a dar lectura íntegra por capítulos y artículos cuyos artículos fueron discutidos.

Asimismo fueron examinadas las ordenanzas y tarifas de los diversos impuestos y tasas que en el mismo se consiguen y ampliamente discutidos tanto los créditos y partidas que figuran en el de ingresos y en el de gastos acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el proyecto de presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente

Capítulos

1.^o
3.^o
9.^o

Conceptos	Designación
Presupuesto de Ingresos	Estad. M.
Propios	11.018' 28
Impuestos	67.586' 65
Recursos legales	18.645' 85
Total del presupuesto de ingresos	97.249' 78

Pre

Capitulos	Concepto	Consignacion
	Presupuesto de Gastos	Costos - H.
1 ^o	Gastos del Ayuntamiento	25070' 50
2 ^o	Policia de Seguridad	5415'
3 ^o	Policia urbana y Rural	6044' 50
4 ^o	Instruccion Publica	4142' 00
5 ^o	Benevolencia Municipal	89' 52
6 ^o	Obras Publicas	13.500
7 ^o	Correccion Publica	550
8 ^o	Cargas	30253' 30
11 ^o	Fueneristas	8939' 98
	Total del presupuesto de Gastos	103.190' 48

RESUMEN

Importan los ingresos por todos conceptos 103.190' 48
 Menos los gastos id id id 103.190' 48

Asi mismo queda acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al publico por termino de quince dias y que durante este plazo se remita al ilustrisimo Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del articulo 300 del Estatuto Municipal aprobado por Real decreto de 8 de marzo de 1924.

Fue lo cual la Presidencia levanta esta segunda sesion de la reunion ordinaria del primer periodo de las que celebra este Ayuntamiento en pleno, extendiendole la presente acta que suscriben los Presc. concurrentes en el libro correspondiente habilitado para estos efectos y acualita esta igual aparte para unir al presupuesto discutido de todo lo cual yo el



Secretario certificado
Luis Megia *J. Gansaler*
Primo Otero *Luis Rodriguez*
Florencio Loido *J. Manzana*
Antonio Geroi *Francisco Fontem*
Antonio Lombardo *José Muela*

Acta de la tercera sesion en la villa de Monesterin ordinaria del primer periodo cuatrimestral del movimiento veinticuatro, se con- dia 22 de Mayo de 1924 fueron siendo la hora señalada en la sala de actos de la Casa Consue- torial bajo la Presidencia del Sr. Alcala de Enxales con Luis Megia Garcia, los tres Enxales J. Luis Rodriguez que al unigen e expresan para cele- brar la sesion ordinaria de este dia, Antonio Lombardo tercera del Ayuntamiento pleno de este primer periodo cuatrimestral. Jorge Manzana Abierta por la Presidencia sin lectura de su orden del acta de la anterior que fue aprobada. El Sr. Presidente expuso a los con- gregados que en el presupuesto del año anterior figuraban todos los oficia- les de secretaria con el mismo sueldo habiendose aumentado en el actual presupuesto el sueldo del oficial. 1.º Cambiosele la designacion de ofi-

cial Mayor de Secretaría, cuyo funcionario debe sustituir al Secretario en casos de ausencias o enfermedad.

Asi mismo debe marcarse el orden correlativo del personal administrativo de las oficinas municipales para los casos de sustituciones, y aun cuando dichos empleados tienen el carácter de interinos por no haberse formado aun los Reglamentos por que han de regirse, la Corporacion debe proceder a formar la planilla provisional designando entre dichos empleados la forma en que han de ocupar las cargas de Oficial Mayor, 1º y 2º.

Se puso a discusion dicho asunto, y despues de una amplia deliberacion por unanimidad se acordó hacer las designaciones en la siguiente forma:

- Oficial Mayor de Secretaria. Don Jose Rodriguez Alvarado
- 1º de Secretaria. Don Daniel Celis Martin
- 2º de id. Don Sebastian de Castro Davalos

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que en virtud de lo dispuesto por el Ministerio de la Gobernacion en contestacion a una consulta de la Comision Mixta de Reclutamiento de Chile respecto a quien habia de sustituir al Regidor Sindico para los dictámenes de los expedientes de cuentas resolviendo el caso de que se sustituyera por un concejal y que el Ayuntamiento en pleno falle dichos expedientes, la Corporacion enterada de esta disposicion



se designaron para todo los expedientes que se tramiten durante el año actual al Concejal Don Florencio Espido Romero.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto ordenándose la extension de la presente que firmaron los tres concurrentes de que yo el secretario certifico.

Luis Mejias
Antonio Sanchez
J. Mansano

Luis Rodriguez

Florencio Espido
J. Gonzalez
Francisco Portales

F. Prieto

Acta de la sesion cuarta en la villa de Monesterio a ordenancia del primer periodo veintitres de Mayo de mil novecientos veinticuatro del dia 23 de Mayo de 1924 se reunieron en la sala de actos de la casa Curato tres concurrentes al siendo la hora señalada bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Mejias Garcia. Los concurrentes que al margen se expresan para celebrar la sesion ordinaria de este dia, cuarta del Ayuntamiento pleno de este primer periodo cuatrimestral.

- Concejales
- Don Florencio Espido
- Don Antonio Sanchez
- Don Luis Rodriguez
- Don Florencio Espido
- Don Juan Gonzalez
- Don Jorge Mansano
- Don Francisco Portales

Abierta la sesion por la Presidencia se procedió a la lectura de su orden del acta de la anterior que fué aprobada.

Presente el Concejal corporativo Don Hilario Burgos Bermudez se le dió posesion de su cargo pasando a ocupar el sillal que le corresponde. A los segundos se examinaron los asuntos

de la Comisión Municipal Permanente sido
lo aprobados por unanimidad.

En materia de policía urbana y rural
y sanidad se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º

Que por la Alcaldía se publique un bando
haciendo saber al vecindario que en el
plazo de cinco días procedan a levantar
todas los estercoleros que existan en las
calles y callejales de la localidad trasladán-
dolos fuera del radio de la población y a
distancia de las caminos y de las cañerías
de conducción de aguas.

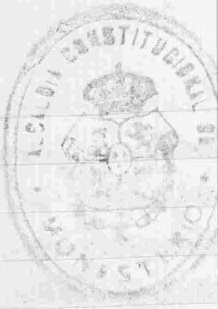
2.º

Que una vez que pase el plazo que
se determinara se proceda al uso y
limpieza general y recogida de basuras
por cuenta del Ayuntamiento
nominando representantes en el as-
to que designe el Alcalde y proce-
diendo a la venta de los estercoleros
que se recojan oportunamente para
suplir los gastos que estas opera-
ciones originen.

Así mismo se acordó que los ma-
tinuales o sacrificios de reses en el mata-
dero se verifique en la época actual
de quince a dieciséis horas del día.

Que se quite el celo del Inspector
Municipal de carnes para que ejerza
una estrecha vigilancia en el re-
cipientes de carnes y demás sus-
tancias relacionadas con el abato
público dando cuenta de cualquier
infracción sanitaria que observe.

Que las infracciones que en esta



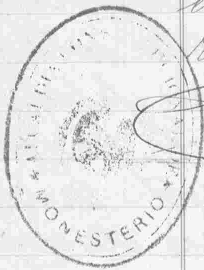
... se cometan sean castigados con multas de cinco a veinticinco pesetas segun los casos

En ultimo la Corporacion acordó designar para las sesiones ordinarias del segundo periodo cuatrimestral el Ayuntamiento pleno los dias veintinueve y treinta de octubre proximo y hora de las diecinueve a las veintiocho.

Y terminado los asuntos a tratar y las sesiones de este periodo cuatrimestral se ordenó la extension de la presente acta que firmaron todos los Prescones presentes de que yo el Secretario certifico

Luis Mejia

Dr. Otero



Antonio Sanchez

Luis Rodriguez

Florencio Leon

J. Gonzalez

J. Manzano

Francisco Portero

Feliciano Romo

José Mend

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en Monesterio a seis de Junio de mil novecientos veinticuatro; se reunieron no el dia 6 de Junio de 1924) previa convocatoria al efecto siendo la hora sualada y bajo la presidencia del Sr. D. Don Teodoro ^{San} Romeralde D. Luis Mejia Parcia, los tres Concejales que Francisco Portero al margen se expresan para celebrar la sesion extraordinaria para la que habian Monesterio habiendose convocados.

Francisco Portero Se dio cuenta del expediente de excep

La de la sesion extraordinaria del Ayuntamiento pleno celebrada el dia 14 de Julio de 1924 para la ratificacion del presupuesto ordinario del ejercicio de 1924-25

- Sres concurrentes -

Presidente. Primer Teniente de Alcalde

Don Juan Gonzalez Lergo

Concepales

Don Florencio Loido Romero

Don Jorge Mansano Pallego

Don Bruno Otero Lampero

Don Higinio Durza Reminder

Don Luis Rodriguez Marin

Don Francisco Gutera Herrera

Don Antonio Lanchano Gonzalez

Don Antonio Varin Marañon

Secretario - don Jaco Muser Chaves

En virtud de lo acordado en la sesion de Julio de mil novecientos veinticuatro se reunió en el Ayuntamiento con convocatoria al efecto, con expresion del motivo y siendo la hora señalada en la lista de actas de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde don Juan Gonzalez Lergo, por enfermedad del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento que al unanimitud se expresan para celebrar la sesion extraordinaria del Ayuntamiento pleno para lo que habian sido convocados.

Abierta la sesion se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobado.

Acto seguido por el secretario se procedio a dar conocimiento del oficio del Sr. Delegado de Hacienda fecha 5 de Julio actual con el que se devuelve la copia del presupuesto ordinario aprobado para el ejercicio de 1924-25 a fin de que se rectifique, incluyendo en el mismo las conmutaciones pertinentes al cargo de Inspector Municipal de Sanidad y para la creacion de una plaza de profesora en partes para la escuela primaria a lo prescrito en los arts 202 y 207 del Estatuto Municipal vigente.

Asi mismo la Presidencia expuso a los congregados que aparte de este defecto que corregir, debido a un hecho fortuito, el calculo preestablecido para atender al pago del contingente provincial correspondiente al mencionado ejercicio se habia elevado de siete mil doscientas sesenta y tres pesetas quera la consiguacion establecida a veintimil herenta y nueve o sea una diferencia en su favor de trece mil trescientas setenta y seis.

De igual modo era de todo punto imprescindible proceder a la creacion de una plaza de Intendente de impuestos y arbitrios municipales que en unido del Secundador y de otros agentes y empleados del Municipio pudiesen llevar la contabilidad e inspeccion de la vigilancia de los diversos impuestos y tasas, cuya plaza debia ser dotada convenientemente.

Otra rectificacion necesaria era la consiguacion de cantidad necesaria para gastos de material y demas necesarios para las oficinas de arbitrios.

Tambien expuso a los congregados que al ser presentadas por don Pedro Guinier, Farmaceutico las cuentas de los medicamentos suministrados



a familias pobres incluidas en la beneficencia correspondientes al cuarto trimestre de 1923-24 y la del ejercicio trimestral de 1924, estas ascenderian a ochocientas cuarenta pesetas con cincuenta y cinco céntimos y mil setecientas setenta y una con treinta y cinco céntimos respectivamente y quedando una con signacion pendiente de treinta pesetas doce céntimos en el cuarto trimestre de 1923-24 y setecientas cincuenta en el ejercicio trimestral de 1924 faltaban para satisfacer dichas cuentas ochocientas diez pesetas cuarenta y tres céntimos y mil veintinueve con treinta y cinco respectivamente.

Los tres Concepales, bien enterados de tan importantes asuntos y de acuerdo en cuanto que las obligaciones a satisfacer son de carácter obligatorio e imprescindible despues de una amplia discusion acordaron por unanimidad.

Dotar la plaza de Inspector Municipal de Sanidad, que desempeña el médico Titular más antiguo Don Emilio Garcia Alvarez, con el haber de quinientas pesetas anuales.

Crear la plaza de profesora en parte dotándola con doscientas cincuenta pesetas anuales.

Crear la plaza Inspector Municipal

de arbitrios e Interventores de los mismos con el haber anual de mil setecientas veinticinco pesetas consignar para gastos generales de materiales y demás necesarios en la administracion de arbitrios e impuestos la cantidad de setecientas cincuenta pesetas.

Reservara favor de don Sr. D. Arrieta Martin de Sangra el credito, importe de los medicamentos suministrados en el 4º trimestre de 1923-24 y el del ejercicio trienal, y consignar en el capitulo correspondiente la diferencia de mil ochocientas treinta y una pesetas setenta y cuatro centimos sobre la consignacion actual para poder beneficiar dicho pago.

Consignar el importe de tres mil trescientas setenta y seis pesetas para pago del Contriempo Provincial del ejercicio de 1924-25 debiendo verificarse dichas rectificaciones en la forma siguiente:

Presupuesto de Gastos

Capitulo 5º art. 1º	Haber del Inspector Municipal de Sanidad	500
Capitulo 5º art. 1º	Haber de una profesora en partes	250
Capitulo 5º art. 3º	Para satisfacer la diferencia en el pago de medicamentos del 4º trimestre de 1923-24, consistente entre el importe de la cuenta	



Para cerrar y pagar = 810' 43

Capítulo 9º artº 1º

Por igual concepto y diferencia del ejercicio trimestral de 1904 } 1021' 31
 Subvención a haber del Interventor de arbitrios e impuestos } 1725

Para los gastos del material, bases, y otros generales que se originen en la administración e investigación de arbitrios } 450

Capítulo 9º artº 2º

Aumento sobre la cantidad con signada para satisfacer el Cen tinguente Provincial de 1904-05 } 13376

Total de los aumentos 18432' 74

Cuyas modificaciones se harán constar en las relaciones parciales del presupuesto. Como el presupuesto de gastos así modificado tiene un aumento de diecisiete mil cuatrocientos treinta y dos pesetas setenta y cuatro centimos y con arreglo a las prescripciones del Estatuto no debe tener déficit inicial se acuerda también modificar las partidas de ingresos, reforzando al punto de ellas cuyas consignaciones actuales son notoriamente insuficientes y bajas, llevándolas al límite prudencial y bien calculado de lo que deben producir en la forma siguiente:

= Presupuesto de Ingresos =

Capítulo 3º artº 15º

Por lo que se calcula que ha de producir el arbitrio sobre el consumo de carnes a más de la consignación actual de 250 pesetas } 17182' 74

Por lo que se calcula que puede producir el arbitrio de inclinados sobre la cantidad presupuesta de 950 pesos } 1.200

Total de los aumentos 18.432'74

Las modificaciones se harán constar también en las relaciones parciales.

Así mismo se acordó que el presupuesto modificado quede redactado en la forma siguiente:

Capítulo	Concepto	Consignación P. N. S. C. A.
1.º	Propias	14.018'28
3.º	Impuestos	85.959'39
9.º	Recursos legales	18.645'85
Total del presupuesto de ingresos		121.623'52

Presupuesto de gastos =

1.º	Gastos del Ayuntamiento	25.080'50
2.º	Policia de Seguridad	5.415
3.º	Policia Urbana y Rural	6.044'50
4.º	Instrucción Pública	4.142'50
5.º	Beneficencia	11.543'74
6.º	Obras Públicas	13.500
7.º	Corrección Pública	550
9.º	Legal	46.104'30
11.º	Impuestos	8.939'98
Total del presupuesto de gastos		121.623'52

= Resumen =

Importan	los ingresos por todos conceptos	121.623'52
Idem	los gastos por id id	121.623'52

Así mismo quedó acordado se hagan las certificaciones consiguientes en las cantidades parciales que figuran en el proyecto del presupuesto en



llevando con tinta gruesa las partidas alteradas.

Por último que el presupuesto rectificado se exponga nuevamente al público por término de quince días y que durante este plazo se remita de nuevo al Sr. Delegado de Hacienda a los efectos del artículo 30 del Estatuto municipal aprobado por Real decreto de 8 de marzo de 1904.

Con lo cual la Presidencia dio por terminada esta sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno extendiéndose la presente acta que suscribieron los Sr.s concurrentes de que yo el secretario certifico.

J. González

J. Mangano

Florencio Revuelto

Dr. Amador Ochoa

Lejundo Borge

Luis Rodríguez

Francisco Cortés

Antonio Landrau

Antonio Gorrón

J. Pri. Mendel

Acta de la sesión extraordinaria del pleno del Ayuntamiento celebrada el día 29 de Julio de 1904. En la villa de Monesterio a veintiuno de Julio de mil novecientos veinticuatro; siendo la hora señalada se reunieron propia convocatoria al efecto y con expresión del motivo bajo

Los señores Concejales la Presidencia del Sr. Alcalde don Luis Mejia Garcia, los señores
.. Florencio Acosta Romero Concejales que al margen se expresan.

.. Antonio Sanchez Encalder
.. Antonio Parra Parra
.. Francisco Gutierrez Heron
Abierta la sesion por el Sr. Presidente se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

A lo seguido se procedio a designar para el cargo de vocal suplente de la Junta Municipal del Censo electoral de esta villa a un Concejales de este Ayuntamiento recordando el nombramiento en don Francisco Romero Romero, y que se notifique dicho nombramiento al presidente de la Junta Municipal y terminado el objeto de la convocatoria se ordeno la extension de la presente que firmaron en el acta todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico



Luis Mejia J. Manzano
Florencio Acosta Antonio Sanchez
Antonio Gorrion Francisco Gutierrez
Francisco Romero J. Manzano

act



La de la sesion extraordinaria del Ayuntamiento plena celebrada el dia 12 de setbre 1924

En la villa de Manzanillo a doce de setiembre de mil novecientos veinticuatro se reunieron previa convocatoria al efecto siendo la hora señalada en la sala de actos de la Casa Legislativa, bajo la presidencia del Sr. Alberto C. Ruiz Arezola Garcia, los Sr. Concejales que al momento se expresan para celebrar la sesion extraordinaria a que habian sido convocados.

- Sres Concejales
- D. Jorge Mansano
- Florencio Loid
- Francisco Gutiera
- Luis Rodriguez
- Higinio Burgel
- Antonio Garron
- Antonio Canchano
- Francisco Romero
- Juan Gonzalez

Abierta la sesion se leyó de la Presidencia se dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Despues de un detenido examen del Padrón de Censos del Alcomunal y Meladas formado para el año de 1924, cuyo documento ha estado expuesto al publico previo anuncio en el Boletín oficial sin que contra el mismo se haya formulado reclamacion alguna, los Sr. Concejales acordaron por unanimidad prestarse su aprobacion y que se entregue la lista cobratoria al recaudador para que se haga efectivo dicho arbitrio.

Aplicacion del Padrón del mismo modo fue examinado el Padrón de Camaraj de lujo formado para el actual ejercicio de 1924 lo que ha estado expuesto al publico previo anuncio en el Boletín oficial sin que contra el mismo se haya formulado reclamacion alguna acordando por unanimidad prestarse su aprobacion y que se entregue la lista cobratoria al recaudador para que se haga efectivo el

dro arbitrio

Aprobación del Patron del seguidamente fue examinado arbitrio de inclinación del Patron de contribuyentes formado para la cobranza del arbitrio de inclinación el que ha estado expuesto al público previo anuncio en el Boletín oficial sin que contra el mismo se haya formulado reclamación alguna. Los señores Concejales por unanimidad acordaron ponerle su aprobación y que se entregue la lista cobradora al recaudador para que se haga efectivo dicho arbitrio.

Terminado el objeto de la convocatoria se dio por terminada el acto extendiéndose la presente en el libro municipal la que después de leída y aprobada ha sido trasladada a este libro de actas y que firmaron los señores que concurren a lo mismo de lo que yo el Secretario certifico =



Juan Mejía J. Manzano Antonio Lombardo

Juan Luis Acosta J. Gansales Juan Romero


Gonzalo de Castro Luis Rodríguez Hilario Bernal

Antonio Gorrón

Juan Milla

Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 25 de Agosto de 1924

En Monesterio a veinticinco de Septiembre de mil novecientos veinticuatro; se reunieron por vía convocatoria a efecto


 con expresion del motivo, en la Sala de actos de la casa Constitucional siendo la hora señalada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de los Sr. concejales que al margen se expresan para celebrar la sesion a que habian sido convocados.

D. Jorge Mariano Gallego
 " Alejandro Loido Romero
 " Juan Gonzalez Lugo
 " Cipriano Sanchezam
 " Francisco Romero Romero
 " Francisco Gutierrez
 " Luis Rodriguez Anarin
 " Elijio Burgos Ramirez
 " Antonio Parrey Marañon

Abierta por el Sr. Presidente de lectura de su orden del día de la anterior que fue aprobada.

Le dio cuenta del expediente de excepcion promovido por el mozo nº 34 del sorteo y Reemplazo de 1903 Manuel Carrillo Campiano el que solicita se le instruya dicho expediente como excepcion sobrevenida por haber cumplido su padre la edad de sesenta años and que aparece probada de los extractos de la alegada. El Ayuntamiento acordó de conformidad con el dictamen del Segundo Excmo. Sr. Alcalde declarar al progo del Reemplazo de 1903 Manuel Carrillo Campiano Soldado con excepcion del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artículo 89 de la ley.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso a los congregados que con motivo de la feria que se ha de celebrar en esta localidad en los dias 28-29 y 30. de comun de mes y dado la escasez de la casa de la que se presume para festejar en el

año corriente había creído conveniente citar a los tres concejales para que ellos determinasen la mejor aplicación y organización de dichos festejos. Que en principio había contratado la vereda de la banda municipal de Calera de León y una colección de fuegos artificiales haciendo gestiones para que un cinematógrafo diese proyecciones al aire libre durante dos noches de feria, todo ello sin compromiso y a reserva de lo que acordase la corporación.

El Ayuntamiento después de examinados diversos pareceres llegaron al acuerdo siguiente.

Autorizar al Sr. Alcalde para que realice las gestiones oportunas y al mismo tiempo en las fabricas de lucas se aviente a suministrar aumento de alumbrado con carácter extraordinario por un precio prudential se haga la instalación del mismo.

Que se repartan frecuentemente panes a los pobres de la localidad.

Que si algunos festejos no pudieran llevarse a cabo por cualquier circunstancia que la alcaldía destine el costo del mismo a aumentar la cantidad de pan a repartir u organize otros festejos.

Por ultimo si el costo de estos festejos produjeran algun exceso



El gasto en la cantidad presupuesta se gire del Capitulo de Gastos de primera la presentacion de la cuenta a la Comision Municipal Permanente.

Tambien se accido que los puestos de la feria se coloquen entre la Plaza del Principe y Calle Eugenio Selva y el Rodeo en el sitio de costumbre.

Terminado el objeto de la convocatoria se dio por terminada el acto extendiendose la presente en el libro municipal la que despues de leida y aprobada ha sido trasladada a este libro de actas y que firmaron los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico



Guillermo J. Gaudin Agustin Bernal

Antonio Sanchez Francisco de Paula

Florencio Loidi Juan Romero

Quil Rodriguez J. Manzano

Antonio Geron

Juan de Dios

Acta de la sesion extraor
dinaria celebrada por el
Ayuntamiento pleno el
dia 29 de septiembre de 1924

En la villa de Monesterio
a veintinueve de Sep-
tiembre de mil nove
cientos veinticuatro;

D. Juan Gonzalez	Reunidos en la Casa Comunal bajo la presidencia
" Antonio Lombardo	del Sr. Alcalde Don Luis Mejia
" Luis Rodriguez	Garcia, los tres que componen
" Florencio Roldan	el Ayuntamiento pleno y
" Higinio Suroz	que figuran anotados al mar
" Francisco Romero	gen, convocados con las for
" Jorge Mansano	malidades que expresa el
" Antonio Parion	ultimo parrafo del articulo
" Bruno Otero	198 del estatuto municipal y
" Francisco Cantero	constituyendo mas de la cua

tro quinta partes de la Cor
poracion se abrió la sesion
dándose lectura del acta de
la anterior que fue apro
bada.

A continuacion el Sr. Pre
sidente ordeno al infrascripto secreta
rio que diese lectura del acuerdo
adoptado por la Comision Perma
nente en sesion del veintidos del ac
tual y del proyecto de Carta muni
cipal para el regimen economico
promulgado por dicha Comision el
veintinueve del mismo mes y leido
que fueron, pidio la palabra el
Concejal Sr. Mansano, y expuso que
en realidad entendio que el Ayunta
miento no podia dejar pasar
la sesion que se le ofrecia de
ampliar sus atribuciones en el
orden economico y consideraba
atentatorio las suposiciones
del Reglamento sobre organ



...sacion y funcionamiento de los
Ayuntamientos, las razones ex-
puestas por la Comision permanente,
y asi como muy acertado el
proyecto de Carta Municipal por
dicha Comision propuesta.

Conforme a todas las veces que se ha
con la manifestacion por el Sr. Man-
sano el Ayuntamiento pleno acor-
do por unanimidad.

1º

Aprobar y hacer suyo el proyecto
de Carta Municipal con el escrito re-
querido de demostracion de la necesi-
dad de su implantacion.

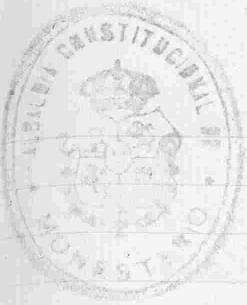
2º

Que dicho proyecto se exponga al
publico indistintamente por termino
de treinta dias, juntamente con la
copia de este acuerdo, para que du-
rante ellos puedan los habitantes
en el termino formular reparos y
reclamaciones, y

3º

Que transcurrido el indicado pla-
zo se convoque al Ayuntamiento
pleno a sesion extraordinaria
con objeto de resolver las recla-
maciones que se presenten y
aprobar definitivamente el
mencionado proyecto.

Al terminarse el objeto de
la convocatoria se dio por termi-
nada el acto extendiendose la
presente en el libro mintario
la que despues de leida y apro-
bada ha sido trasladada a



Reunión entre los propietarios

Que muchos de ellos habian sido aceptados pero otros no lo habian sido quedando por colocar mas fincamente que llevaban varios dias sin colocacion.

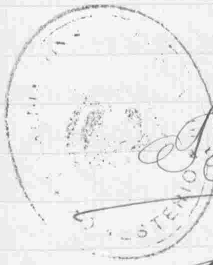
La Corporacion despues de una amplia discusion a cordo que por la Alcaldia se dirijan cartas a los propietarios forasteros exponiendoles el caso y pidiendoles cooperacion para resolverlo.

Au mismo que se distribuyeran cocamos entre los obreros que quedaban por colocar para aliviar en parte la situacion afectiva de los mismos.

Impuestos

El importe de los socorros que se faciliten a los obreros agricolas que no han podido ser bien colocados en la distribucion que de los mismos se ha hecho entre los propietarios se autoriza a la Alcaldia a fin de que distribuya formales de tres pesetas, dos y una segun su criterio formando una relacion de los socorridos y pasando al depositario el importe de la misma.

Terminado el objeto de la convocatoria se dio por terminado el acto extendiendose en presente en el libro minitario lo que despues de leida y aprobada ha sido trasladada a este libro de actas y que firmaron los bes concurrentes de que yo, el secretario certifico.



Antonio Gonzalez *Florencio Davila* *Procurador de Justicia*
Miguel Bernal *Antonio Pizarro*
Antonio Gonzalez *Manzano* *Antonio Pizarro*
José Andrés *He*

ta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 19 de Octubre de 1921

En la villa de Monesterio a las once y veinticuatro horas de la hora señalada se reunieron previa convocatoria al efecto en la sala de actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde Don Juan González de los Ríos concejales que al margen se expresan para celebrar la sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno a la que habían sido convocados.

J. Ramos Otero
" Figinio Burgos
" Florencio Adán
" Jorge Morisson
" Francisco Centeno
" Antonio Garrón
" Antonio Canchano
" Luis Rodríguez

Abierta la sesión se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

El Sr. Presidente expresó a los reunidos que en virtud de tener acordado celebrar las sesiones ordinarias del Ayuntamiento pleno del segundo período cuatrimestral los días veintuno y veintidós del mes actual y habiendo variado el año económico que día comienza el primer de Julio, a su fin el primer cuatrimestre debía comprender los meses de Julio, Agosto, Septiembre y Octubre debiendo celebrarse las del segundo período dentro de los meses de Noviembre, Diciembre, Enero y Febrero.

Expuestas varias opiniones



se llegó por unanimidad al acuerdo de celebrar las sesiones ordinarias del siguiente período cuatrimestral en los días dieciocho, veintinueve y veinte de diciembre y hora de las dieciocho a las veintuna.

Y terminado el objeto de la convocatoria se dio por terminado el acto extendiéndose la presente en el libro minucionario la que después de leer y aprobada ha sido tras la dada en este libro de actas y que firmaron los señores concurrentes de que yo, el Secretario certifico-

J. Gausela *Antonio Canchales*
J. Gausela *J. Gausela*
Francisco Castro
Primo Otero *Lejivino Burgos*
Luis Rodríguez *Antonio Garsón*
Florencio Coiro *José María*

Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno del día 25 de Noviembre 1924

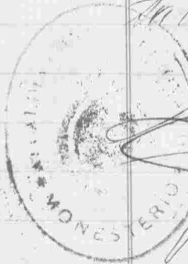
- J. Jorge Marsan*
- Antonio Canchales*
- Francisco Castro*
- Francisco Romero*
- Lejivino Burgos*
- Antonio Garsón*
- Primo Otero*
- Luis Rodríguez*
- Florencio Coiro*

En la villa de Moneasterio a veinticinco de Noviembre de mil novecientos veinticuatro: siendo la hora señalada se reunieron en la sala de actas de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Luis Meque García los señores regidores que al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria

ma del Ayuntamiento pleno a los que habrian sido convocados.

Abierta la sesion se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada. Dada cuenta de un oficio de la Junta local de 1.^a Enseñanza proponiendo la creacion de dos Escuelas de cada sexo, esta Corporacion despues de estudiar las disposiciones legales que cita la expresada Junta y comprometer los beneficios que el aumento de Escuelas proporcionarian, acordó acceder a la propuesta hecha comprometiéndose a facilitar locales, material de instalacion y una habitacion para los Maestros y autorizar al Sr. Alcalde para acudir a la Superintendencia a estos fines.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto ordenándose la extension de la presente en el libro municipal la que despues de leida y aprobada ha sido tratada a este libro de actas y que firmaron los Sres. concurrentes de que yo, el secretario certifico Antonio Garcia



Juan Mejia J. Gonzalez

Juan de Romero

Antonio Sanchez

J. Navarro

Enid Rodriguez

Agustin Bonifaz

Francisco Bustos

Florencia Garcia

Francisco Mejia



Acta de la sesion extraordinaria del Ayuntamiento pleno celebrada el dia 27 de Noviembre de 1922

- Señores Concurridos
- D. Higinio Burgos
- Francisco Gomez
- Emilio Otero
- Antonio Carrion
- Antonio Sanchez
- Luís Rodriguez
- Jose Mansano
- Juan Gonzalez
- Francisco Cortinas
- Florencio Loidi

En el presente cuarenta y siete de noviembre de mil novecientos veintidós, siendo la hora señalada se reunieron previa convocatoria al efecto en la sala de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Luis Negia Garcia, los señores que componen el Ayuntamiento pleno y figuraron ausentes al margen convocados con las formalidades que se expresan en el último párrafo del artº 128 del Estatuto Municipal y consistiendo en más de las cuatro quintas partes de la Corporación, se abrió la sesion dando lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso que durante el plazo de exposicion al publico del proyecto de Carta Municipal en el orden económico y del acuerdo aprobatorio de la misma adoptado con fecha veintinueve de Septiembre último y en vista de tal resultado el Ayuntamiento pleno acordó con el voto unánime de todos los asistentes aprobar definitivamente el expresado proyecto en los términos en que aparece redacta

do en la propuesta de la Comision permanente de este Municipio y que se transcriba integral a continuacion de la presente acta.

Tambien se acordó por las mismas votas que por la Alcaldia sea elevada la referida Carta a la aprobacion del Gobierno de S. M. por conducto del Hon. Sr. Gobernador Civil de la provincia. y se levanto la sesion firmando la presente acta y el proyecto de Carta transcrita integralmente a continuacion por todos los PSD del Ayuntamiento pleno de que certifico.

Carta Municipal aprobada por el Ayuntamiento pleno en la sesion celebrada en el dia de la fecha para el regimen economico de este municipio adquiridos a lo dispuesto en el articulo 57 del Reglamento sobre organizacion y funcionamiento de los Ayuntamientos fecha nueve de Julio ultimo.

Articulo 1.º Para la dotacion de los presupuestos de este Ayuntamiento podran ser utilizables todos los recursos que autorizan los articulos 279, 308, 316 a 330 y 339 al 345 del decreto-ley de 8 de marzo de 1961 y las que autorizan otras leyes sin orden de prelación alguna total o parcialmente y sin las restricciones o limitaciones que establecen en los arts 531 y si



quienes de dicho Decreto Ley.
Artículo 2º = Los recursos a que se refiere el artículo precedente, se utilizarán después de los propios de este Ayuntamiento tales como productos de ferretería y censos, intereses de hipotecas e intrasferibles, títulos de la deuda pública, rentas y alquileres de todas clases, rentas por venta de efectos públicos, legados, donativos y mandatos, cesión del terreno de la vía pública, créditos pendientes del pago, ejercicios cerrados, subvenciones procedentes de las ayuntamientos municipales (cualquiera que sea el modo como se obtengan) y demás rendimientos que produzcan los bienes y servicios municipales de toda especie.

Artículo 3º Todas las exacciones municipales que autoriza el Estatuto o que autoricen otras leyes serán temporarias o las reglas de imposición, tipos de gravamen y demás materias fijadas en dicho Estatuto o que se fijen en aquellas leyes en cuanto sean aplicables o adaptables a este Municipio.

Artículo 4º La cobranza de los ingresos municipales sea de la clase que fueren se acordará por el Ayuntamiento con entera libertad pudiendo utilizar indistintamente los

medios de recaudación directa,
arrendos, concursos, repartimientos
y cualquiera otra forma ju-
dicial de contratación con o
sin fianza de los recaudadores
y con o sin subasta, concurso
o adjudicación directa.

Artículo 5.^o

El Ayuntamiento podrá e-
mitir o contratar empréstitos
no solo para elevar a ejecución
obras de primer establecimiento
sino para realizar todo género
de mejora y reformas que afec-
ten a la policía urbana o a los
servicios y obligaciones encomen-
dadas a la Corporación Municipal,
esto en el objeto para que
en lo necesario se sujeten los
empréstitos a las disposiciones
de los artículos 539 a 545 del Es-
taduto.

Artículo 6.^o

El arbitrio sobre pesos y medidas
continuará rigiéndose en este
Municipio por el Real Decreto
de 7 de Junio de 1891 y a las dis-
posiciones posteriores que lo
complementan o interpretan
fijándose las tarifas con arce-
glo a los tipos que autoriza
dicho Real Decreto, el cual re-
girá sin la limitación consi-
gnada en la disposición 16.^a del
Estatuto Municipal.

Artículo 7.^o

Todas las disposiciones del



Decreto Ley de 7 de Marzo de 1924
relativa al orden económico de las
reuniones a la orientación y base
de la presente Ley, si bien con
absoluto respeto al contenido con-
tual de aquellas disposiciones.



Luis Megia Antonio Lanchau

J. Manzana
L. Gancedo

Luis Rodríguez

Figuerro Burgos

Donato Cero

Francisco Romero

Antonio Ferrón

Francisco Romero

Francisco Lanchau
Francisco Lanchau

Acta de la sesión ordinaria
del Ayuntamiento Pleno del 2º
periodo trimestral del
día 18 de Diciembre de 1924

En la villa de Monasterio a
dieciocho de Diciembre de
mil novecientos veinticuatro;
siendo la hora señalada se
reunieron en la Sala de Actos
de la Casa Consistorial bajo
la presidencia del Sr. Alcalde
Don Luis Megia Parria, los
Sr. Concejales que al mar-
gen se expresan para cele-
brar la primera sesión or-
dinaria del segundo periodo
trimestral del Ayunta-
miento Pleno.

- Sr. Antonio Ferrón
- " Francisco Romero
- " Luis Rodríguez
- " Jorge Matosano
- " Juan Gancedo
- " Francisco Ferrón
- " Figuerro Burgos
- " Antonio Lanchau
- " Donato Cero
- " Francisco Lanchau

Abierta la sesión se dio
lectura del acta de la

anterior que fue aprobada.

Seguidamente se pasó a examinar detenida y minuciosamente la cuenta de depositario correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio la que estaba sobre la mesa con todas las relaciones y comprobantes y en contrando la ajustada a las prescripciones reglamentarias y bien justificadas los pagos y en su virtud el Ayuntamiento pleno acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Y siendo la hora señalada se dio por terminada la primera sesión de este periodo y acordándose lo que conde-
minar en el día de mañana y a la misma hora orde-
nándose la extensión de la pre-
sente en el libro minutario la
que después de leída y apro-
bada ha sido trasladada a
este libro de actas firmando los
reservados según certifica



Ant. Muga Antonio Gorrón

Andrés Rodríguez

J. González eponia capiteos

Antonio Ocho

Antonio Garrohan

Francisco Benzo

Florencio Acosta

J. Marcano

Francisco Romero

Francisco Ocho

Actas de la 2ª sesión ordinaria del día 19 de diciembre 1924

- Los concurrentes
- 1. Antonio Parion
 - 2. Ruf. Rodríguez
 - 3. Hipólito Buzos
 - 4. Juan González
 - 5. Francisco Cañtera
 - 6. Florencio Leiro
 - 7. Bruno Atero
 - 8. Francisco Romero
 - 9. Jorge Mansano
 - 10. Justo Sancharro

En la villa de Montevideo a diecinueve de diciembre de mil novecientos veinticuatro, siendo la hora señalada se reunieron en la sala de actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde los H. Concejales que al margen se expresan para celebrar la segunda sesión del segundo período extraordinario del Ayuntamiento pleno.

Abierta la sesión se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

El Sr. Presidente expuso a la consideración de los H. Concejales, que habían acordado en la sesión extraordinaria celebrada por el pleno el veintinueve de noviembre último solicitar la creación o aumento de dos escuelas de niños y dos de niñas comprometiéndose a facilitar locales y material de instalación de las mismas, se hacía preciso ocuparse de llevar a efecto el proyecto y para ello el medio que consideraba más aceptable era el de concertar con el Ministerio Nacional de Instrucción, sus prioridades para la cons-

trucciones de un grupo escolar de sus
grados unificados al del folleto pu-
blicado por el Instituto Titulado,
"Fomento de construcción de Escuelas
Nacionales" lo que resolvería en esta
localidad el problema de la en-
seranza. Para ello y poder tener
una base firme de apreciación
del coste de dicho edificio en
esta localidad y poder marcar
la cuantía del préstamo al
solicitarlo del Instituto o sus Casas
Laboradoras consideraba lo más
pertinente gestionar de dicha
entidad la venida de uno de
sus arquitectos para que for-
mulara planos, proyecto, me-
morias y demás condiciones que
puesen el conocimiento suficiente al
Ayuntamiento para solicitar
el préstamo y en armonía con
las condiciones económicas del Mu-
nicipio, establecer los planes de
amortización.

Como esto había de requerir
también gastos, se necesitaba
habilitar crédito necesario para
satisfacer al arquitecto sus hono-
rarios en la realización de estos
trabajos.

Varios Concejales tomaron la
palabra describiendo amplia-
mente el asunto y llegándose
por unanimidad al siguiente



acuerdo.
 Aceptar en un todo la propuesta de la Presidencia y que los gastos que asignen se abonen bien por medio de una transferencia de crédito o suplemento si en el presupuesto actual no hubiera con signación adaptable a este objeto o bien de Suplementos si por la urgencia del caso no diera tiempo a la formación del correspondiente expediente de transferencia o suplemento de crédito.

Y por último autorizar al Alcalde para que haga todas las gestiones necesarias a indicados fin.

Y siendo la hora señalada se dio por terminada la segunda sesión de este periodo anual, la que continuaría en el día de mañana y a la misma hora ordenándose la extensión de la presente en el libro minutarario la que después se leida y aprobada ha sido trasladada a este libro de actas firmando todas las veces con acuerdo de que goza, el Secretario certifica

Luis Regis Antonio Gorrón



Luis Rodríguez Hilario Buzo
 J. Gaurat Florencio Quintana
 Domingo Arce J. Manzanares
 Antonio Landrau Juan Romero
 J. M. de la Cruz

Acta de la 3ª Sesión del 2º
 periodo cuatrimestral, del día
 20 de Diciembre de 1924, cele-
 brada por el Ayuntamiento pleno
 con asistencia de

- D. Antonio Gorrón
- " Luis Rodríguez
- " Higinio Bungal
- " Francisco Romero
- " Florencio Rodríguez
- " Francisco Romero
- " Bruno Oro
- " Jorge Mansano
- " Antonio Sánchez
- " Juan González

En la villa de Monesterio a
 veinte de Diciembre de mil nove-
 cientos veinticuatro, siendo la hora
 señalada se reunieron en la Sala de Actas
 de la Caim Consistorial bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Dñs. Mejía García, los señ-
 orales que al margen se expresan para
 celebrar la tercera sesión ordinaria del
 Ayuntamiento pleno de este segundo pe-
 riodo cuatrimestral.

Abierta la sesión se dió lectura del
 acta de la anterior que fué aprobada.
 Seguidamente fueron examinados
 los acuerdos adoptados por la Comisión
 Municipal permanente desde la última
 reunión ordinaria cuatrimestral hasta
 la fecha y estando todos ajustados a
 las facultades concedidas a dicha Comisión,
 fueron ratificados.

Por último se acordó que las sesiones
 del tercer periodo cuatrimestral se celebren du-
 rante los días veinticuatro, veinticinco y vein-
 tisix de marzo próximo y hora de las once de la
 mañana.

No habiendo más asuntos de que tratar, se dió por ter-
 minado el acto ordenándose la exten-sión de la presente
 y que firmasen los Red-actores de que certifico-



Luis Mejía J. González J. Mansano

Antonio Gorrón
 Florencio Rodríguez
 Juan Rodríguez
 Juan Romero
 Higinio Bungal
 Antonio Gorrón
 Juan Rodríguez
 Juan Romero
 Higinio Bungal
 Antonio Gorrón

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el dia 9 de Enero de 1925

- D. Juan Gonzalez
- Dono Otero
- Pedro Pardo
- Antonio Sanchis
- Jose Mariano
- Abencio Eoid
- Francisco Lantera
- Antonio Carron
- Francisco Romero

En la Villa de Montevideo a las 10 de la noche de mil novecientos veinticinco; siendo la hora señalada se reunieron en la Sala de Actas de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. D. Juan de S. Luis Negre Garcia, los tres Concejales que al margen se expresan para celebrar la sesion extraordinaria de este dia a la que se habia convocado reglamentariamente.

Abierta la sesion se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada. Se dio lectura por mi, el Secretario de las artos 125, 126 y 127 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23

Aprobacion de las cuentas municipales del ejercicio de 1923-24 y del trimestre de 1924

de Agosto ultimo y se pusieron de manifiesto las cuentas municipales de los ejercicios de 1924-24 y la del trimestre de 1924 asi como de la memoria formulada por la Comision Municipal permanente y del expediente instruido en el que se justifica la exposicion al publico por termino reglamentario sin que contra las mismas se hayan formulado reparos ni reclamacion alguna.

La Corporacion despues de examinar de autoveredades y de los documentos de cargo y data que a las mismas se acompañan acordó prestarle su aprobacion con el caracter provisional que determina el art. 127 de dicho Reglamento y que quedan archivadas hasta que llegase acuerdo definitivo al constituirse el nuevo Ayuntamiento.

Aprobacion de la memoria formulada por el Secretario.

Se dio lectura de la memoria presentada por el

cumplimiento del artº 6º de Secretario de la Corporación
 Funcionarios Municipales en cumplimiento de la obli-
 gación que le impone el artº 6º del
 Reglamento de Funcionarios Muni-
 cipales a una memoria acompaña
 estados de liquidación del presupuesto
 y demás documentos que indica dicho
 artº prestandole aprobación y que
 se de cumplimiento a lo que deter-
 mina el último párrafo de dicho artº
 remitiendo los ejemplares certificados con
 el visto bueno del Sr. Alcalde, uno al
 Ministerio de la Gobernación y otro a la
 Diputación provincial.

Terminado el objeto de la convocación
 se dio por terminado el acto or-
 denándose la extensión de la presente
 en el libro municipal la que después
 de leída y aprobada ha sido trasla-
 da a este libro de actas firmados los
 señores concurrentes de que yo, el Secretario certifico.



Luis Mejía	Alcides Bernal
Antonio Gorrón	"
J. Gualde	Abacero Loidi
Francisco Romero	Juan José
J. Manzano	
Antonio Landrau	José María

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 17 de Enero de 1925

Los concurrentes

- D. Juan González
- „ Luis Rodríguez
- „ Florencio Loidi
- „ Joaquín Durgo
- „ Antonio Sanjin
- „ Francisco Lantiera
- „ Francisco Romero
- „ Pío Otero
- „ Jorge Mansano
- „ Antonio Cambiaro

En el día de hoy se reunió en el Ayuntamiento de Enero de mil novecientos veinticinco, siendo la hora señalada se reunió en la sala de sesiones con expresión del motivo de la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Regia García, los señores concejales que al mismo se expresan para celebrar la sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno de este día.

Leída la sesión se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada

Acto seguido el Ayuntamiento aprobó la propuesta de la Alcaldía designando Alcaldes honorarios de este Ayuntamiento a nuestros amados Soberanos S. S. M. M. Don Alfonso XIII y D.ª Victoria Eugenia, de cuyo acuerdo se expedirá la oportuna certificación que acredite dichos nombramientos para su entrega en el acto que se ha de celebrar en Madrid el día veintitres del actual.

Nombramiento de la Comisión Municipal para el homenaje que se ha de celebrar en Madrid el día 23 del actual al Ministerio de la Gobernación, invitando al Ayuntamiento adherirse al homenaje que se ha de tributar a los Soberanos el día veintitres del actual.

El Sr. Presidente espuso a los con

pregados que este Ayuntamiento por sus deberes municipales debería proceder a la designación de alguno de sus miembros para asistir a dicho homenaje en representación colectiva del mismo como protesta de la campaña insidiosa y antipatriótica de algunos desaprensivos y males españoles.

La Comisión adhiriéndose a la propuesta de la Presidencia acordó designar para que formen dicha Comisión, el Sr. Alcalde Presidente el Concejal don Francisco Romero Romero y don Luis Rodríguez Marín acordando también que los gastos que esta Comisión origine sean laborados de la consignación del cap. 1.º art. 8.º.

Por último se dio lectura de la Carta circular del Alcalde de Velez-Rubio invitando a los Municipios para que adhieran a la peticion de aquel pidiendo la supresion de las diputaciones provinciales acordando por unanimidad designar al Alcalde Presidente para que en representacion de este Municipio asista a las reuniones que se hayan de celebrar en Madrid con este objeto.

Terminado el objeto de la convocatoria se dio por terminado el acto observandose la extension



de la presente en el libro municipal
la que despues de leida y aprobada
ha sido trasladada en este libro
de actas, firmando las tres conu-
rentes de que yo, el secretario cer-
tifico = sobre ras pado = celebran = vale

Luis Mejia J. Gausales Antonio Gersoni

Juan Romero

Florencia Boido y Gonzalez de Torres

Francisco Rodriguez

Antonio Sanchez y Navarro

Luis Rodriguez

Nicolas Bryel y Pri. Milla

- Acta de la sesion extraordinaria del Ayuntamiento pleno celebrada el dia 20 de Febrero de 1925
- Pres concurrenites
- D. Francisco Romero
 - " Francisco Santura
 - " Jorge Mansano
 - " Antonio Camparao
 - " Florencia Boido
 - " Juan Gausales
 - " Luis Rodriguez
 - " Luis Calderon
 - " Antonio Gersoni

En la villa de Montevideo a veintidos de Febrero de mil novecientos veinticinco, se reunieron previa convoca-
toria al efecto con expresion del motivo, siendo la hora señalada en la sala de actas de la Casa Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Luis Mejia conia los tres concejales que al unigen se expresan para celebrar la se-
sion extraordinaria de este dia. Abierta la sesion se dio lec-
tura del acta de la anterior que fue aprobada.
Dada cuenta del dictamen

emitido por el Sr. Secretario Intermunicipal con
fecha venidictoria del mes actual respecta
a la conveniencia y necesidad de que se
solicite del Sr. Jefe de Hacienda, al
amparo del art. 5º del Reglamento de
23 de Agosto ultimo, la necesaria auto-
rizacion para prescindir en el presupe-
sto Municipal ordinario que se confe-
riose para el proximo ejercicio economico
de alguna de las exacciones consignadas
en el art. 535 del Estatuto y que de un
modo suficiente se detalla en un informe
informe con expresion de las causas que
lo motiva y que son las enumeradas
en los casos 1º y 2º del explicado art. 55; el
Ayuntamiento pleno estudio con el
determinado preciso todos los fun-
damentos y principios que se consig-
nan en el informe de referencia y
despues de la conveniente discusion
se acordo por unanimidad:

1º

Estimar esas fundamentos y principios
como expresion de las causas que el orden
economico determina la necesidad de
adoptar este regimen excepcional, cau-
sa por la cual el informe expresado se
considera que forma parte integrante
de este acuerdo, resultando cumplido así
el parrafo 2º del art. 56 del aludido
Reglamento.

2º

Estimar como inexistente en este término
Municipal el objeto del gravamen a que
se contraen las siguientes exacciones:
a) Las contribuciones especiales auto-



...tas por el n° 2° del art° 316 del Estatuto.
B. Los derechos y tasas comprendidas en los apartados b) c) d) e) f) g) h) i) j) k) l) m) n) o) p) q) r) s) t) u) v) w) x) y) del art° 368.

C. Los aprovechamientos especiales a que se refiere los apartados a) b) c) d) e) f) g) h) i) j) k) l) m) n) o) p) q) r) s) t) u) v) w) x) y) z).

D. Explotaciones mineras y por tanto recargo Municipal sobre la contribucion del 3% del producto bruto correspondiente

E. Los conceptos expresados en el art° 391 del Estatuto respecto sobre la contribucion de Utilidades sobre la riqueza mobiliaria.

F. Impuestos del timbre en los espectáculos públicos

G. Explotaciones industriales y comerciales a que se refiere el art° 393 y siguientes del Estatuto.

H. Arbitrio sobre los solares sin edificar.

I. Terrenos incultos.

J. Incremento del valor de los terrenos.
Estimar suficientemente probado que la aplicacion de los derechos y tasas G. arbitrios correspondiente que se expresan a continuacion son improductibles para el erario Municipal o han de producir un perjuicio serio y desproporcionado al coste de la recaudacion.

3°

A. Los derechos y tasas de los apartados e) h) i) j) k) l) m) del art° 374.

B. Arbitrio sobre el consumo de carne.

C. Arbitrio sobre Casinos y circulos de recreo.
Estimar que las exacciones siguientes

11°

se hayan en pugna con las condiciones,
debidamente económicas y psicológicas, pecu-
narias de este Municipio.

V. Todas las expresadas en el grupo an-
terior.

B. El arbitrio sobre impuestos.

5^o

Que los hechos que prueban esa necesi-
tad, esa improducibilidad o insufi-
ciencia origin y desproporcionada y en
pugna, lo son, en cuanto a lo primero
el conocimiento exacto que de la vida
local en todas sus manifestaciones tienen
los señores que componen el Ayuntamiento;
en cuanto a lo segundo el que habiendo
utilizado algunos de los derechos y tasas
cuya supresión se solicita en el actual
ejercicio fueron sus ingresos en unos es-
tratos y en otros en otros, así como el
arbitrio de causas que produjo la repulsa
general de todo el vecindario.

6^o

Que todo este supuesto se solicite del Sr.
Delegado de Hacienda, que habida cuenta
de lo que queda expresado, autorice a este
Ayuntamiento para que en el mes
próximo ordinario que se confeccione
para el próximo ejercicio económico
se prescriba de todas y cada una de las
exacciones consignadas en las ordenes
anteriores, señaladas con los números
dos, tres y cuatro, y que solo se utilicen,
después de lo dicho que existe como un
patrimonio, las exacciones que a
continuación se relacionan por la impor-
tancia y por el orden o carácter subsidiario

que también se expresa.

1.º Los únicos recursos normales o rentas patrimoniales del Municipio que son = Intereses de inscripciones intransferibles = Intereses de obligaciones de Ferrocarril = y productos o renta de los fogos que gravan el alcornoque y delada =

2.º Como lo anterior no basta para cubrir las obligaciones y servicios Municipales se utilizarán las siguientes derechos y tasas.

A) Tasas de administración por los documentos que se expidan o de que entienda la administración Municipal o las autoridades Municipales a instancia de parte (concepto a) artº 368.

B) Almotacenia o repeso por en forma igual a como hoy se utiliza que lo es con sujeción al R. D. de 7 de Julio de 1891, en atención también a tenerse arrendado el servicio, aunque sin la limitación prescrita por el artº 350 (concepto K) del artº 368.

C) Servicio de Mataderos, derechos de degüellos en el mismo en la forma que ahora se viene utilizando, dicho servicio, que también figura arrendado (concepto m) artº 368.

D) Licencia para industrias callejeras y ambulantes o sea frascos en la vía pública y utilización de las mismas en la forma en que hoy se recauda este arbitrio por medio de arriendo (concepto v) artº 374.

3.º Como con esto tampoco se cubren las obligaciones o servicios Municipales se utili-

señalan las siguientes imposiciones.

A) 2% de la cesion del Estado sobre las cuotas del Tesoro de las contribuciones urbanas e industrial.

B) Impuesto integro sobre los carnajes de lujo cobido por el Estado con los recargos Municipales autorizados en su limite maximum.

C) Diferencia entre las atenciones de 1^a Encumbrada en 1901 y el importe de las 16 centesimas de recargo sobre las contribuciones de inmuebles.

D) Recargo del 3% sobre las cuotas del Tesoro de la contribucion industrial y del Comercio.

E) Recargo del 25% sobre el impuesto del Estado por consumo de Gas y electricidad.

F) Recargo en cédulas personales $\frac{2}{3}$ del tipo maximum autorizado.

G) Arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes pero total y como se tiene autorizado por medio de subasta.

H) Multas Municipales.

I) Mas como asi y todo no se ha de obtener lo suficiente para cubrir las obligaciones y servicios Municipales se utilizara en último termino y por lo que falte el

Repartimiento general.

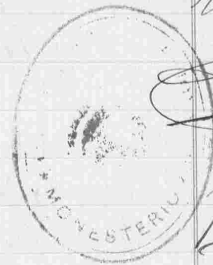
Aunque por la exposicion al publico por medio de treinta dias de que fue objeto la Carta Municipal, pudiera presumirse el anuncio estos acuerdos que en realidad solo son una ratificacion de los contenidos en aquella, es prudente



...a obstante, anunciados de un mes por término de ocho días hábiles y transcurridos los cuales, por la Alcaidía Presidencia se remite copia del expediente al Sr. Delegado de Guerra solicitándole en atento oficio la autorización que se pretende.

Y terminada el objeto de la convocatoria se dio por terminado el acto ordenándose la extensión de la presente en el libro inmutar la que después de leída y aprobada ha sido traslapada a este libro de actas firmando todos los tres concurrentes de que ya, el secretario, certifico.

Don Meje J. Gonzales *Delegado*
Florencia Loido *José Calderón* *J. Marzano*
Antonio Carreras *Antonio Gorrón*
Francisco Bertrán
Francisco Romero *José Muñoz*



- Acta de la sesión extraordinaria del día 11 de Marzo de 1920
- 1. Jorge Marzano Calleja
 - 2. Florencia Loido Romero
 - 3. Antonio Carreras Carreras
 - 4. José Legado Carrate
 - 5. José Calderón Carreras
 - 6. Antonio Gorrón Marzano
 - 7. Francisco Carreras Herrera
 - 8. Eugenio Burgos Romina

En la villa de Monesterio a diez de marzo de mil novecientos veinte se reunió previa convocatoria al efecto siendo la hora señalada en la sala de actos de la Casa Constitucional bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde Don Juan Carreras Calleja, los tres concejales que al día siguiente se expresan para celebrar la sesión extraordinaria para que habian sido convocados. Abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

He seguido por mi el secretario y de cargo del Sr. Alcalde el Sr. D. Antonio del Real decreto de 3 de febrero último publicado en el Boletín oficial del 21 del mismo mes anunciando el quinto concurso de subvenciones y anticipos de fondos destinados a la construcción de caminos vecinales y segundarios entre la lista de carreteras de la provincia que han figurado en algunas de las pliegos del Estado y cuya construcción no ha sido autorizada por el Gobierno, para cuya construcción era conveniente para los intereses de este Ayuntamiento según manifestó la Presidencia acudir al concurso anunciado en un día del inmediato pueblo de Calera de León para solicitar la construcción del trazo comprendido entre Calera de León y Monesterio.

El Ayuntamiento después de ampliamente discutido el asunto acordó por una unanimidad acudir al próximo concurso.

El Ayuntamiento acordó autorizar al Alcalde y secretario para que en representación del Ayuntamiento hagan las gestiones del caso.

Al mismo tiempo se solicitó del Sr. D. Obispo de Calera de León con copia del anterior acuerdo un proyecto del trazo alrede del camino de referencia o de un kilómetro con el objeto de formular después la proposición.

Y terminado el objeto de la convocatoria se dio por terminado el acto mandándose la extracción de la presente en el libro minutorio la que después de leída y aprobada ha sido trasladada a este libro de actas firmando los Sres. concurrentes de que yo, el secretario, certifico.



J. GARCÍA
Francisco GARCÍA
Manzano
José Calabrera
Francisco GARCÍA
Antonio GARCÍA
José delgado
Francisco GARCÍA

Diligencia = Terminado este libro de actas en el día de la fecha en que se trasladó al mismo la serie celebrada el once del actual después de aprobada debidamente reintegrada para archivarse en la cuenta de mi cargo
Monesterio 22 de Mayo de 1925

Mi Alcaide

